



Autoriza anticipo a Sra. Karen
Zúñiga Martínez.

Huépil, 18 de junio de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1546 / 2015 /

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- En Memo N° 353 del Depto. Dirección Desarrollo Comunitario, donde solicita un anticipo por concepto cancelación deuda Luz eléctrica de Sra. Enriqueta melgarejo.
- La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- APRUÉBESE** un anticipo de \$45.800.- (cuarenta y cinco mil ochocientos pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Señora Karen Zúñiga Martínez, sujeto a rendición.
- Impútese el valor del gasto a la cuenta 2401007 "Programa asistencia social", Gestión 4 CC 04.00.04 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
JAFA/GEPL/MV/Cvao